

Envigado, 6 de mayo de 2022

DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”) informa a los accionistas y al mercado en general que la Junta Directiva, en su reunión de hoy, tomó las siguientes decisiones:

1. Ordenó convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas conforme al siguiente aviso de convocatoria:

**Asamblea General de Accionistas
Reunión extraordinaria
Almacenes Éxito S.A.**

Aviso de Convocatoria

La Junta Directiva y el Representante Legal de Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”), en ejercicio de sus facultades y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se permiten convocar a los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el martes 24 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. en la Carrera 48 # 32 B Sur-139, Avenida las Vegas, sede administrativa de la Compañía, ubicada en el municipio de Envigado, Antioquia.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del orden del día
3. Elección de comisionados para escrutinios y para la revisión, aprobación y firma del acta de la reunión
4. Reforma de los estatutos sociales
5. Reforma del reglamento de la Asamblea General de Accionistas
6. Aprobación de una readquisición de acciones de la Compañía (la “Readquisición”) y de los términos de la misma

La Junta Directiva y los Administradores se abstendrán de someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas cualquier punto que no se hubiese incluido dentro del orden del día publicado con este aviso de convocatoria.

Los términos e instrucciones para el registro para la reunión pueden ser consultados en el sitio web <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>. El registro estará habilitado hasta el domingo 22 de mayo en nuestro sitio web www.grupoexito.com.co.

Para facilitar la toma informada de decisiones por parte de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran disponibles en el sitio web corporativo <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>, los documentos que describen y soportan los puntos 4 a 6 del orden del día.

Los accionistas que no pudieren asistir personalmente podrán hacerse

representar mediante poder otorgado por escrito, el cual deberá cumplir los requisitos previstos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los modelos de poderes se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web corporativo <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>.

Los poderes no podrán conferirse a empleados de Almacenes Éxito S.A., o a personas vinculadas, directa o indirectamente con su administración.

JUNTA DIRECTIVA Y CARLOS MARIO GIRALDO MORENO
Almacenes Éxito S.A.

2. Aprobó, en línea con la Resolución 0116 de 2002, adoptar medidas para asegurar un trato equitativo a todos los accionistas de la Compañía y propiciar su participación en la reunión extraordinaria presencial de la Asamblea General de Accionistas, así:

1. Ordenar a los administradores y empleados de Almacenes Éxito S.A. dar cumplimiento estricto al deber contenido en el artículo 185 del Código de Comercio, cuyo texto es el siguiente:

"Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. (...)."

2. De conformidad con el procedimiento requerido, la administración se asegurará de que se lleve a cabo el proceso de verificación de los poderes que se otorguen con ocasión de la celebración de la Asamblea General de Accionistas, con el fin de asegurar que los mismos cumplan con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio, así como con los demás requerimientos expresados en la Resolución 0116 del 27 de enero de 2002 expedida por la Superintendencia Financiera. Para ello, deberá ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía un modelo de poder que contenga el orden del día de la reunión y el espacio correspondiente para las manifestaciones de voto de los accionistas, con la finalidad de que éstos consignen sus instrucciones de voto. En el evento de que los poderes no cumplan con los requerimientos exigidos, la Secretaría General deberá instruir al agente delegado para la verificación de los poderes, que los devuelva al accionista respectivo, con la indicación expresa de su motivo de devolución, y con la sugerencia concreta para su corrección.

En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- a. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes en los que no aparezca claramente definido el nombre del representante para la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
- b. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de la Asamblea General de Accionistas, en los que no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.

- c. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
- d. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la reunión Asamblea General de Accionistas.
- e. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- f. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la reunión de la Asamblea General de Accionistas de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
- g. Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva autoriza a la Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Secretaria General de la Compañía a contratar la asistencia requerida para la verificación del cumplimiento de las disposiciones anteriormente previstas.

3. Aprobó someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas los siguientes asuntos:
- (i) Proposición de reforma a los estatutos sociales.
 - (ii) Proposición de reforma al reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
 - (iii) Aprobación de una readquisición de acciones de la Compañía (la "Readquisición") y de los términos de la misma.

Con el fin de facilitar la toma informada de decisiones por parte de los accionistas, se encuentran a disposición en el sitio web corporativo <https://www.grupoexito.com.co/es/asamblea-accionistas>, las proposiciones y documentos que serán sometidos a aprobación en la Asamblea General de Accionistas.